CONDONACIONES Y PLAZOS INÉDITOS PARA PAGO DEUDA CONTRIBUCIONES EN TGR

Tesorería Regional de Concepción llama a vecinos de la Comuna de Concepción a regularizar deudas de contribuciones con inéditas condonaciones de hasta el 100% de intereses.

La Tesorera Regional de Concepción (S), Susana Arriagada C., detalló los beneficios de la Ley N° 21.850 de Reconstrucción Nacional, orientada a aliviar la carga tributaria en bienes raíces y obligaciones fiscales de personas naturales y MiPymes.

En la comuna de Concepción existen alrededor de 6.883 roles que al día de hoy mantienen deuda de contribuciones, los cuales suman más de $17.593 millones en demandas por impuesto territorial.

Con el propósito de brindar un alivio económico concreto a las familias y vecinos de la comuna, la Tesorera Regional de Concepción (S), dio a conocer los alcances de la Ley N° 21.850 de Reconstrucción Nacional y Desarrollo Económico y Social, la cual contempla mecanismos excepcionales de pago al contado y convenios en cuotas para saldar deudas de contribuciones (impuesto territorial) e impuestos fiscales con vencimiento al 31 de diciembre de 2025, y que además posee inéditas porcentajes de condonaciones de intereses y multas.

De acuerdo con la información entregada por la Tesorería Regional de Concepción, en la comuna de Concepción existe a la fecha un saldo demandado de alrededor de **$17.593** millones, asociados a **6.883 roles**, que pudiesen acceder al beneficio.

La Tesorera Regional (S), destacó los excelentes beneficios de condonación y plazos para regularizar ya sea mediante pago contado o a través de convenios de pago, antes que expiren los plazos legales:

> ***"Queremos hacer un llamado directo a las vecinas, vecinos y dueños de propiedades de la comuna de Concepción que al día de hoy mantienen contribuciones atrasadas para que accedan a los beneficios que otorga la ley "21.850", permitiendo a los vecinos la posibilidad de regularizar la deuda territorial, ya sea al contado con un 100% de rebaja en intereses, o bien pactar***

un convenio con un plazo de hasta 48 cuotas más un pie inicial del 10% de la deuda neta a regularizar.
Es importante destacar que la suscripción de un convenio permite suspender cualquier acción de cobro coercitivo mientras se mantenga vigente, asimismo, destacar que la ley tiene una vigencia de 180 días y expira el día 15 de abril de 2027".

Detalle de Beneficios para el Impuesto Territorial (Contribuciones) y Deudas Fiscales

La normativa está dirigida a personas naturales y a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes, según Ley N° 20.416) con obligaciones tributarias o de contribuciones vencidas al 31 de diciembre de 2025. Quienes deseen regularizar su situación disponen de dos vías alternativas:

- **Pago al contado:** Permite acceder a una condonación de hasta el **100% de los intereses** y de hasta el **80% de las multas**.
- **Convenio de Pago Territorial en Cuotas:** Permite suscribir un convenio de pago con un pie inicial del **10% de la deuda neta y** fraccionar el saldo en hasta **48 cuotas mensuales**, con una condonación de hasta el **95% de los intereses** y de hasta el **75% de las multas**.
- **Caducidad Estricta:** A diferencia de convenios anteriores en esta ley la caducidad se produce por el no pago oportuno de **una sola cuota mensual**, reactivando la totalidad de intereses y multas.
- **Plazo Límite:** Esta ventana transitoria de 180 días corridos vence impostergablemente el **15 de abril de 2027**.

¿Cómo realizar el trámite?

La Tesorera Regional (S) subrayó que no es necesario acudir a las oficinas de forma presencial. Todo el procedimiento de simulación, reprogramación y suscripción de convenios se realiza de manera 100% online a través del portal institucional de la Tesorería General de la República:

- **Sitio Web informativo:** tgr.gob.cl/reconstruccion
- **Acceso:** Con Clave Única o Clave Tributaria del SII.